



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, lunes 18 de abril de 2022

RES-IPVyH-688-2022

VISTO: el Expediente N° 1723/14 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se tramita la Contratación Directa, para la ejecución de la Obra denominada “VIVIENDA PARED MARÍA – ADAPTACION BAÑO DISCAPACIDAD - USHUAIA”.

Que mediante Nota vía WEBMAIL con fecha 14/04/2021, obrante a fojas 184, la señora Pared María solicita se tramite y realice la refacción de su vivienda, adaptando el baño discapacidad, cambio de lugar del lavarropas y reubicación de ingreso al dormitorio por razones de salud, con la necesidad de contar con un espacio para poder desarrollarse de manera optima. La vivienda pertenece a la obra “76 VIVIENDAS U.R.P.” de la urbanización del Río Pipo, ubicada en calle Bahía de los Renos N° 3143 de la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 187 y 188, el Área Social elabora Informe Socio Económico Ambiental, se concluye que la variable habitacional se encuentra vulnerada, dado que la actual estructura edilicia no es la adecuada a sus necesidades básicas y lo que dificulta su desenvolvimiento cotidiano en la vivienda.

Que a fojas 189 Vta., la Directora General del Área Social solicita intervención del Área Técnica y la Directora General del Área Técnica solicita a la Directora de Operatoria Especial Área Técnica Z/S evaluar la posibilidad de ampliación.

Que a fojas 192 Vta., la Directora de Operatoria Especial Z/S solicita la confección del proyecto y cómputo y presupuesto al personal del Área Técnica O.E., el cual determinó el presupuesto y el valor de la obra.

Que a fojas 196, la Directora General del Área Técnica informa a la suscripta del informe técnico realizado dando respuesta a su requerimiento y solicita autorización para realizar la Contratación Directa y la suscripta autoriza paralelamente lo solicitado, limitando la modificación del sanitario. La Directora de Operatoria Especial Área Técnica Z/S solicita elaborar la documentación para la Contratación Directa correspondiente.

Que a Fs. 197 el Vicepresidente autoriza solamente las tareas de adaptación del sanitario.

Que a fojas 204, se encuentra el Acta de fecha 22 de Setiembre de 2021, en el cual la Sra. PARED María, acepta las obras necesarias a ejecutarse para la refacción de su vivienda, propuestas por el Área de Operatorias Especiales del I.P.V., comprometiéndose a permitir el ingreso a su vivienda por personal de la empresa adjudicataria que ejecute la obra y que al finalizar la Obra, se determinará el plan de cuotas y firma de acta acuerdo en la Dirección Ejecutiva de Recupero de Crédito del I.P.V.y H.

Que desde el Área Técnica se procedió a realizar el anteproyecto oficial y el respectivo pliego para la Contratación Directa, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 1.314.854,19).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 13.148,54)

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas, Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto que demande la ejecución de la obra que nos ocupa.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, afectado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 73/03, Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la Contratación Directa, para la ejecución de la Obra denominada: “VIVIENDA PARED MARIA – ADAPTACION BAÑO DISCAPACIDAD - USHUAIA” y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasa a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9, Inc. a), Decreto Provincial N° 73/03, Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I y Ley Provincial N° 141.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial para la Contratación Directa de la obra que nos ocupa en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 1.314.854,19).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 1.314.854,19).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 02/05/2022 a las 11:00 horas en las oficinas del Instituto Provincial de Vivienda, citas en calle Francisco González N° 651 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS UN MIL 00/100 (\$ 1.000,00) para atender el gasto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la Partida Presupuestaria N° 300050003, UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la carátula del Pliego, adjunta a la presente para ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º.- Cursar las notas de invitación correspondiente a las siguientes empresas constructoras, CONSTRUCTRA ROMANO, K2 CONSTRUCCIONES y GRANZ JAVIER con la documentación licitatoria correspondiente, estableciendo el día 02/05/2022, hasta las 10:45 horas para la recepción de las ofertas.-

ARTÍCULO 8º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 3º, a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303 y al ejercicio económico y financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico – Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 18 de abril de 2022

RES-IPVyH-688-2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RESOLUCIÓN IPVyH N°688/22



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA:

**“VIVIENDA PARED MARÍA – ADAPTACIÓN
BAÑO DISCAPACIDAD - USHUAIA”**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 1.314.854,19

Garantía de Oferta:

\$ 13.148,54

Plazo de Ejecución:

30 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 Hs. del día 02/05/2022

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia
Francisco González N° 651 02/05/2022 a las 11:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Francisco González N° 651 - Ushuaia

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Enviando un mail a consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
18/04/2022